

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 357

RADICADO: 27001333300420210011200
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO CUESTA MENA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE NUQUI
MEDIO DE CONTROL: CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
ASUNTO: REQUIERE

Previo a emitir pronunciamiento respecto a la conciliación extrajudicial celebrada el día 14 de mayo de 2021 entre el señor RAFAEL ANTONIO CUESTA MENA y el MUNICIPIO DE NUQUI en la Procuraduría 186 Judicial I para asuntos administrativos de Quibdó, se dispone que por secretaria se requiera a la parte convocante para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado electrónico de esta providencia, allegue los siguientes documentos:

- Solicitud de conciliación extrajudicial presentada ante el Ministerio Público.
- Las pruebas aportadas con la solicitud de conciliación extrajudicial referida.

Vencido el término anterior, retorne el proceso a Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. -29--, el presente auto.

Hoy --21- de --06- de 2021, a las 7:30 a.m.

YK

Secretaria